**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE OTORGA EL VOTO INSTITUCIONAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE** **LAS COMISIONADAS** **DRA. PATRICIA ORDOÑEZ LEÓN, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIP) Y LA MTRA. NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES, DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IVAI), PARA SER LAS COMISIONADAS DE LA REGIÓN SURESTE QUE FORMARÁN PARTE DEL COLEGIO ELECTORAL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN INFORMADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT).**

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veinte, encontrándose reunidos los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los Doctores en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado y Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado Presidente y Comisionado, respectivamente, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que en términos de lo establecido en el artículo 30, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con los artículos 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, esta ley y demás disposiciones normativas aplicables, mismo que se encuentra integrado por el pleno y las unidades administrativas que determine el reglamento interior de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

**TERCERO.-** Que el Presidente tiene entre sus atribuciones, representar al Instituto ante el Sistema Nacional, según lo dispuesto en el artículo 22, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a la fracción II del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales el Comisionado Presidente tiene entre sus facultades representar al Instituto ante el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**QUINTO.-** Por lo antes expuesto y fundado en los considerandos que anteceden se:

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** En cumplimiento de los artículos 10, 11 y 12 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas; se acuerda otorgar por unanimidad de votos, el “Voto Institucional” a favor de las Comisionadas DRA. PATRICIA ORDOÑEZ LEÓN, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIP) Y LA MTRA. NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES, DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IVAI),para formar parte del Colegio Electoral responsable de llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones a que hace referencia el Capítulo Quinto de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento.

**SEGUNDO.-** Notifíquese según lo establecido en los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, para los efectos de Ley pertinentes.

**TERCERO.-** Cúmplase.

Así lo acordaron por unanimidad de votos y firman para debida constancia, los Comisionados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

|  |  |
| --- | --- |
| **(RÚBRICA)****DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO****COMISIONADO PRESIDENTE** | **(RÚBRICA)****DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN****COMISIONADO** |